



La violencia y la sexualidad: aproximación a un fenómeno histórico

Violence and sexuality: approach to a historical phenomenon

Reinaldo Batista Cordova

Universidad Isabel I de Castilla. Burgos (España)

reinaldo.batista@ui1.es

ORCID. 0000-0001-7891-3115

Resumen

El presente estudio se propone examinar cómo fenómenos distintos se interrelacionan: la violencia y la sexualidad. Para su realización se hace necesario acercarse a los conceptos y sus implicaciones en la existencia individual y social de la humanidad; para viabilizar el estudio se enfoca en el período central del siglo XX, examinando las idiosincrasias en España y Brasil, porque ambos territorios tenían aspectos que nos parecen comparables, como el hecho de haber vivido bajo regímenes políticos autoritarios, con intensa influencia moral cristiana. Las herramientas utilizadas han sido el Análisis del Discurso, en su vertiente francesa, que considera la lengua como una construcción social orgánica y el método deductivo, por ofrecer la posibilidad de apropiación de datos amplios y generales para acercarnos a los casos y lugares específicos. La hipótesis es una marcada naturalización de la violencia sexual en el referido espacio tiempo, derivadas de las limitaciones políticas y culturales (religiosas).

Palabras clave: Sexualidad, violencia, autoritarismo, moralidad.

Abstract

The present study aims to examine how different phenomena are interrelated: violence and sexuality. For its realization it is necessary to approach the concepts and their implications in the individual and social existence of humanity; To make the study viable, it focuses on the central period of the 20th Century; examining the idiosyncrasies in Spain and Brazil, because both countries had aspects that seem comparable to us, such as the fact of having lived under authoritarian political regimes, with intense influence Christian morality. The tools used have been Discourse Analysis, in its french aspect, which considers language as an organic social construction and the deductive method, as it offers the possibility of appropriating broad and general data to approach specific cases and places. The hypothesis is a marked naturalization of sexual violence in the aforementioned space time, derived from political and cultural (religious) limitations.

Key words: Sexuality, violence, authoritarianism, morality.



1 Introducción

La literatura académica demuestra desde hace décadas la existencia de una profunda y extendida práctica de violencia relacionada a la sexualidad, especialmente la relacionada a las mujeres. Los datos revelan de manera evidente la supervivencia sistemática del fenómeno entrañado en la sociedad humana; tanto en nivel individual como en el colectivo se puede observar la existencia de ritos ordinarios que provocaron el dolor y el sufrimiento en otros sujetos, apenas por su condición sexual.

En el pasado más lejano se puede encontrar ejemplos de personas que lucharon contra dicho sistema, aunque en su contexto eso significase ser repelido y vilipendiado socialmente; precisamente por romper las estructuras normativas establecidas. En el pasado el reconocimiento del valor intrínseco de otro ser humano, independientemente de su condición sexual no fue una circunstancia obvia. Las explicaciones podrían ser encontradas en la psicología social de Moscovici, para quien el grupo actuaría siguiendo patrones, con el objetivo de ser aceptado, por lo tanto, algunas acciones habrían sido emuladas como una estrategia de socialización.

La violencia es un fenómeno entrañado en la humanidad, podemos verlo a partir de los estudios de Moscovici (1985), pero también de otros postulados, como los de Hannah Arendt (2013), que ha logrado demostrar la capacidad de convergencia de personas y grupos a ideas y propuestas nocivas, porque el grupo había establecido argumentos morales para justificarlos, aunque en esencia fuese destructivo.

La Violencia, como ya he dicho, se distingue por su carácter instrumental.

Fenomenológicamente está próxima a la potencia, dado que los instrumentos de la violencia, como todas las demás herramientas, son concebidos y empleados para multiplicar la potencia natural hasta que,

en la última fase de su desarrollo, puedan sustituirla. (Arendt, 2006, 63)

Reconocer el carácter instrumental de la violencia conlleva a entender que pueda ser empleada de manera deliberada, para la obtención de beneficios. Las acciones violentas son naturalizadas, expuestas a los integrantes de la comunidad como una situación establecida e inmutable, en algunos casos relacionadas a la tradición religiosa o social, que hipotéticamente fundamentarían las acciones.

Otro autor que podríamos considerar al reflexionar sobre esa cuestión sería Michael Foucault (1982) cuando trata de exponer la existencia de una tela que se extiende entre los sujetos, por la cual se transmiten acciones con la capacidad de destruir a la persona en su propia esencia humana. Es decir, se trata de un proceso de deconstrucción del otro en lo más basilar. Los poderes, los micropoderes y la elaboración de normativas que pretenden asegurar la manutención de los poderes y a veces pseudopoderes de algunos (Bernal, Orozco, Molinares, 2016).

La normativa no sería una estructura atribuible a un ser o grupo específico, sino una tela establecida desde hace tiempos inmemoriales con la imposición de determinaciones que pretendían imponer las voluntades de quien tuviera más fuerza y legitimidad. No por casualidad, el poder físico se impuso durante mucho tiempo, pero cuando los músculos dejaron de ser fundamentales, se buscaron otras razones para imponer la vigilancia y límites a los que antes habían sido tratados como inferiores.

En esa estructura, las mujeres y también los homosexuales fueron privados innumerables veces de su derecho a existir y de pertenecer en plenitud a la comunidad. Su presencia era vista a veces como tolerada, cuando podrían aportar algo al grupo, cuando eso no ocurría, se ponía en marcha el sistema contra ellos. En ese sentido, los sujetos cuya sexualidad no fuera la adecuada serían tratados como inaptos, en la mayoría de las sociedades, hasta muy poco tiempo.

La normalización disciplinaria consiste en plantear ante todo un modelo, un modelo óptimo que se construye en función de determinado resultado, y la operación de normalización disciplinaria pasa por intentar que la gente, los gestos y los actos se ajusten a ese modelo; lo normal es, precisamente, lo que es capaz de adecuarse a esa norma (Foucault, 2006, 76).

Importante destacar que se evidencia a la liviandad de autores (Kuby, 2015; Contreras, 2021) que buscan relacionar dicho sistema a grupos o contextos específicos, cuando es sabido que no se puede atribuir una historia tan longeva a un único grupo. Además, su simple intento representaría un anacronismo. De todos modos, es irrefutable que a lo largo de la historia humana se ha visto la imposición de una narrativa y de acciones marcadas por la visión, mentalidad y fuerza masculina heterosexual sobre los grupos marginales considerados inferiores.

Desde el recién terminado siglo XX se ha podido ver a autores que se dedicaron a mirar hacia los marginados, para rescatar la historia y las vidas de personas que hasta entonces parecían no tener derecho a que sus vidas y su existencia fuesen dignas de estudios o registros. Se trataba de un acto de rebeldía escribir, investigar, sacar a la luz sujetos hasta entonces silenciados. Hoy se puede hacer historia de las mujeres y análisis imparciales sobre las violencias que sufrieron y todavía sufren. Con método, diversos estudios corroboran algunas de las premisas levantadas por autores como Arendt o Foucault, que trabajaron en sendas distintas pero que podemos relacionarlas para reconstruir una historia en que la sexualidad era medio y fin de la violencia.

En la clásica obra *Historia de la sexualidad*, Michel Foucault propuso examinar precisamente el lugar establecido para el sexo y la sexualidad en la historia, específicamente indicando el qué, el cuando y el cómo hablar de estos temas. Por supuestos estableciendo quien podría ser legítimamente autorizado a hablar sobre ese objeto. La normativa

disciplinaria fue construida para controlar las voces, las mentes y los cuerpos. En ese proceso, había una explícita política de censura que impedía la comunicación libre, por lo tanto, si había grupos autorizados a imponer su voluntad, produciendo violencia sobre los demás, obligándoles a callar o ocultarse, eso no sería visto como un problema, sino el éxito del programa normativo.

Se definió una norma de desarrollo de la sexualidad desde la infancia hasta la vejez y se caracterizó con cuidado todos los posibles desvíos; se organizaron controles pedagógicos y curas médicas; los moralistas, pero también (y sobre todo) los médicos reunieron alrededor de las menores fantasías todo el enfático vocabulario de la abominación: ¿no constituyen otros tantos medios puestos en acción para reabsorber, en provecho de una sexualidad genitualmente centrada, tantos placeres sin fruto? (Foucault, 2007, 48).

El postulado foucaultiano fue innovador y precursor, por esa razón, había dejado algunos problemas sin respuestas o con interpretaciones superficiales. Por lo menos así considera la filósofa Judith Butler (2007) al interpretar que el pensamiento de Foucault ha sido convergente con la “crítica genealógica”, convergente con el falogocentrismo, que según ella, no contemplaría toda la complejidad del problema.

Sin embargo, no hay la negación de que ha habido una mentalidad opresiva dirigida hacia los grupos marginados. Existen innumerables datos y una amplia literatura capaces de demostrar, con fundamentación, coherencia y plausibilidad la existencia de una relación entre la violencia y la sexualidad. El simple hecho de prohibir hablar sobre los placeres sexuales o proponer la separación entre la relación sexual y la reproducción, en algunos momentos históricos, era suficiente para desacreditar el autor o la autora del enunciado.

2 La violencia exployada

La historia de la violencia está impregnada en la propia existencia humana (Arendt, 2006). No ha habido ni un solo momento histórico que haya estado libre de conflictos, agresiones físicas, morales y psicológicas contra otros seres humanos (Freedman, 2016; Žižek, 2017), o conforme enunciaba René Girard (1995, 10) “estudios recientes sugieren que los mecanismos fisiológicos de la violencia varían muy poco de un individuo a otro, e incluso de una cultura a otra”

No obstante, se evidencia como error intentar naturalizar la violencia bajo el argumento de que es innata a la propia esencia humana, porque si hay alguna característica capaz de definirnos como especie es exactamente nuestra capacidad de seleccionar los hechos sociales que debemos controlar por el bien colectivo.

Conforme expuesto por Slavoj Žižek (2017) las violencias no pertenecen a una territorio, una época y mucho menos a un grupo específico. De hecho, es un fenómeno que perpassa las capas y dimensiones sociales. “*Algo que nunca deja de sorprender a la conciencia ética ingenua es cómo la misma gente que comete terribles actos de violencia contra sus enemigos puede desplegar una cálida humanidad y una sincera preocupación por los miembros de su propio grupo*” (Žižek, 2017, p. 64)

En la medida en que nos acercamos al fenómeno de la violencia con relación a la sexualidad, buscando ponerlos entre paréntesis, para aislarlos artificialmente de otros procesos, vemos que existe una posible línea de fundamentación, la cual podemos ver legitimada por la religiosidad, de manera particular la cristiana, profundamente entañada en la cultura de Europa y de los territorios bajo su influencia.

Si en el origen de los mitos religiosos suele haber un evento de pura violencia y ruptura, no puede justificar el mantenimiento de las violencias entre las sociedades contemporáneas, tampoco en un periodo en

que se incrementaba el laicismo, como en la mitad del siglo XX (Berger, 1971).

Si las teogonías, como la judeocristiana exponen fenómenos violentos, no deberían servir de argumento para la preservación de acciones violentas en el siglo XX. Así lo expresarían algunos teólogos, al entender que las narrativas bíblicas exigían un profundo y contextualizado análisis. Por lo dicho, hay que entender los relatos teogónicos y otros aspectos de la tradición cristiana como una estrategia pedagógica, cuyo objetivo es ser atemporal, no en contenido sino en los valores (Girard, 1995).

En el pasado distante predominaba el argumento legitimador del uso de la violencia, por ejemplo, contra las mujeres. Tantas veces identificada con el origen del mal o excluidas como chivo expiatorio (Girard, 1982, p.17) cuando comenta sobre la “caza a las brujas”. En la actualidad no hay una base teórica o moral capaz de asegurar la virtud de una agresión contra las mujeres.

Al observar la narrativa del génesis se evidencia una clara narrativa centrada en el hombre, lo que equivaldría a reconocer que el texto es misógino, aunque no se lo entendiera de esa manera en el momento en que fue escrito. La mujer, Eva, utilizada como modelo de todas las mujeres debería anularse en beneficio del hombre, Adán; situación que expone no esencialmente una voluntad divina, sino la representación que los autores (hombres) tenían de la Revelación (Trujillo, 2019).

Por más que la teología, el magisterio eclesiástico y las legislaciones de países con fuerte tradición cristiana católica - como Brasil y España - hayan reproducido apologías a la violencia física y moral de hombres contra mujeres; las limitaciones impuestas social y políticamente a ellas se fundamentaron durante siglos, incluso hasta el presente momento, en estructuras y contenidos establecidos hace miles de años (Gebara, 2005). Eso significaría decir que existiría una fuerte carga de anacronismo en las pretensiones de replicar las normativas

bíblicas *ipsis litteris* a la sociedad contemporánea. Aunque haya sido exactamente lo que se puede observar en muchos países.

Durante el siglo XX innumerables lecturas e interpretaciones religiosas se evidenciaron desfavorables a las mujeres; en una evidente estrategia de impedir su autonomía. De ahí argumentos de autoridades, al pronunciar discursos estribados en la tradición judeocristiana, de que las mujeres deberían ser sumisas, recatadas, discretas, púdicas y cumplir con su natural destino de maternidad. Un fenómeno que podría ser encontrados en diversos países del mundo, con destaque para aquellos que utilizaban la religión cristiana católica como herramienta de control de la población.

Tanto en España como en Brasil había en la mitad del siglo XX una amplia adhesión al catolicismo. Fomentada por las autoridades, que veían en la religión y principalmente en sus normativas morales un recurso eficaz de control de la población. Sin importar mucho la voluntad de las mujeres, había en ambos países normativas legales que determinaban la posibilidad de que un hombre se impusiese a las mujeres, hasta el colmo de legitimar un femicidio bajo el argumento de que lo había hecho para defender su honor. Conforme se podría verificar en el Código Penal Español de 1944, vigente hasta la década de 1960.

En dicho Código Penal se incluyó entre los tipos penales, el llamado «uxoricidio por causa de honor», que había suprimido el Código republicano. Este delito de uxoricidio constituía un auténtico privilegio concedido al hombre en defensa de su honor, en virtud del cual podía matar o lesionar a la esposa sorprendida en flagrante adulterio o a la hija menor de veintitrés años, mientras viviere en la casa paterna, cuando fuere sorprendida en análogas circunstancias (Moraga, 2008, 241).

En Brasil se publicó en 1940 el Código Penal en el cual se establecía el adulterio como crimen, en su artículo 240. La pena debería ser la detención del agente del adulterio. En el cuerpo de la ley no había más la distinción

entre hombres y mujeres existente en las legislaciones anteriores, entretanto, habría que observar cómo cada uno era juzgado cuando era acusado de infidelidad matrimonial y sexual. Según ha sido expuesto por diversos estudios, como los de Rachel Soihet (2001) y Carla Pinsky (2014) existía una evidente doble moral en la sociedad, lo que conducía a juicios favorables a los hombres.

En el Código Penal anterior estaba muy clara la idea de que los hombres no podrían ser tratados como criminales si en el momento en que cometían un asesinato se encontraban privados del control de sus acciones por la injuria ocasionada por el adulterio de su esposa. En la práctica como se podría verificar en casos de repercusión de la violencia cometida contra la mujer, un caso emblemático en la historia de Brasil sería el asesinato de Ângela Diniz en 1976, en que el agresor logró atenuar su pena al convencer el jurado de que había cometido un crimen en defensa de su honor (Grossi, 1993).

3 Despotismo en la política y en la vida cotidiana

En Estados despóticos cualquier ciudadano o ciudadana que no se subordinase a las reglas impuestas por las autoridades sería denominado de subversivo. La persona que subvierte, promueve el desorden, trastorna el buen funcionamiento de la sociedad y por lo tanto necesita ser excluida del convivir social (Egidio, 2011). Había en los enunciados de las autoridades, la pretensión de construir una sociedad perfecta, en la cual la familia era presentada como pilar de la sociedad. Sin embargo, el modelo empezaba con problemas porque estaba fundamentada en representaciones de un pasado idealizado, en que los matrimonios eran fieles y felices porque cumplían el derecho natural .

La violencia se imponía a partir de diversas frentes. Evidentemente había muchas víctimas, siendo las mujeres particularmente afectadas, porque tenían sus cuerpos y mentes controlados por las autoridades políticas, religiosas y sociales. Una violencia

real, pero también simbólica (Bourdieu, 1996) en que sonar a liberal en las prácticas socioculturales podría ser motivo para la exclusión. Tanto en Brasil como en España aquellos que ocupaban cargos en el legislativo y en el ejecutivo, en la mitad del siglo XX, contaban con auxilio de importantes sectores del catolicismo para asegurar las políticas conservadoras, los cuales no aceptaban lo heterodoxo y lo divergente.

De una manera general, la verdad había sido relevada y todo lo que pareciese distinto a lo entendido como disruptivo debería ser excluido rápidamente. Los dueños del poder no estaban dispuestos a negociar, a dialogar con aquellos que pretendían transformar a la sociedad. El modelo de ciudadano y ciudadana debería ser el de persona respetable, que mantenía una vida moral y sexual convergente con las enseñanzas tradicionales del cristianismo (Pinsky, 2014).

Algo que no era considerado por las autoridades era la existencia de clases en la sociedad; es decir, no entendían que existiesen personas con diversas formaciones y condiciones socioeconómicas. Consideraban a todas como pertenecientes a un colectivo homogéneo. Entretanto, la miseria era un hecho real, para miles de personas en el siglo XX, no se trataba de algo abstracto o teórico (Rago, 2000). Esa situación generaba impactos en lo cotidiano y en los planes de vida de las personas, independientemente de si eran o no clasificadas como personas de “buena voluntad” o “personas de bien”. La pobreza material era fuente de sufrimientos cotidianos para millares de personas. Ese dato es importante, porque evidencia que los pobres materiales se tornaban más vulnerables a variadas formas de violencia, aún más cuando se trataba de las mujeres.

Las mujeres eran víctimas en niveles y en dimensiones desconocidas para muchas autoridades. Fuese en la Iglesia o en el Estado ellas podían ser rotundamente ignoradas o marginadas (Gebara, 2005). Hasta en ambientes donde supuestamente tenían más

libertades, sus voces eran silenciadas por divergir de los proyectos hegemónicos.

Considerando que había mujeres que estaban excluidas incluso de esos procesos, pero integraban la fuerza de trabajo desde hacía décadas, si no siglos, conforme lo expuesto por Eni de Mesquita Samara (1993) y Margareth Rago (2000), que examinaron la vida de las mujeres trabajadoras en Brasil en el siglo XIX y en el XX. Aunque esas historiadoras no hayan pretendido reforzar el imaginario de la “mujer débil”, terminan por convergir en sus narrativas de que las mujeres de clases trabajadoras fuesen blancas, mestizas, negras o indígenas estaban más sujetas a violencias sexuales que sus semejantes acomodadas de la clase media.

Estudios académicos, fundamentados en hechos, (Rago, 2000, Samara, 1993, Egidio, 2011) han demostrado que las mujeres eran más susceptibles de violencias, porque su situación femenina las hacía objetivo de violencias sexuales (físicas) y morales. Aunque no fuera necesario destacar, nos parece importante señalar que incluso investigadores conservadores han llegado a corroborar la interpretación de que había explotación y segregación de las mujeres; misoginia en comunidades influenciadas por el cristianismo. No se trata, por lo tanto, de una visión de izquierda o derecha, sino de un examen imparcial de las fuentes.

Al analizar los hechos podemos verificar que tanto el Estado (español y brasileño) como la Iglesia de la mitad del siglo XX buscaban legitimar un modelo familiar, pero la sociedad no era un ente estático, al contrario, cambiaba continuamente. Era cada vez más difícil convencer a la ciudadanía y a los feligreses para preservar conductas moralistas. Entre los cambios estaba la pretensión de libertad y autonomía femeninas, la lucha por derechos; laborales, políticos, sexuales y reproductivos, por ejemplo. En el fondo, querían dar la vuelta a la situación de dominación y explotación; en el nivel de las representaciones y de las acciones (Bourdieu, 1986). Había en algunos sectores el proyecto de romper con el modelo

de que las mujeres eran frágiles y tenían una función secundaria en los procesos sociales y religiosos.

No obstante, es preciso reconocer que el tema de la autonomía no funcionaba de igual manera para todas las mujeres, por ello decimos que en algunos sectores había el proyecto, porque conforme la historiadora Margareth Rago (2000) describió; la sociedad patronal “protegía” a sus integrantes femeninas, desaconsejando la entrada de las mujeres en el ambiente laboral y fabril. Es decir, las esposas e hijas no eran estimuladas a trabajar. Sin embargo, el escenario era completamente distinto para las mujeres pobres, necesitadas de recursos para sobrevivir, que se veían obligadas a someterse a actividades degradantes y violentas.

Dice la misma autora que los ambientes industriales eran amenazadores para la sexualidad femenina, la fábrica era un sitio de degeneración moral, un espacio de perdición y de prostitución. A partir de esa exposición podemos percibir, que la situación material/física ponía en riesgo la “honradez de las mujeres”. No sería la liviandad, sino la carencia económica responsable por hacerla entrar en un mercado que la rotularía y la tornaría indeseable.

La situación de desigualdad social provocaba o exponía las mujeres a riesgos de diversa ordenes, entre las cuales se pueden añadir las cuestiones morales. Carla Pinsky (2014) indica en sus estudios que la condición económica de la persona impactaba en su conducta moral y cómo sería tratada por la sociedad.

Pinsky después de examinar un amplio conjunto documental, sugiere que las mujeres a mediados del siglo XX, en Brasil, podrían ser clasificadas básicamente en dos categorías: “de familia” y “livianas”. Evidentemente eran clasificaciones del período, como los productores de información se referían a las mujeres, según sus hábitos. Las jóvenes de las clases socioeconómicas más elevadas deberían portarse con donaire, pues su futuro de esposas y madres sería amenazado por una conducta liviana. Mientras tanto, las

muchachas de clases laborales, que aceptaban trabajos en ambientes considerados peligrosos enfrentaban el rigor del juicio social, que solía excluirlas, al considerarlas susceptibles a la promiscuidad. Principalmente si tenían relaciones sexuales; por voluntad propia o forzadas, y, terminaban de cualquier forma embarazadas.

Se puede observar que las mujeres, en conjunto, no habían sido plenamente incorporadas a la sociedad. Seguían siendo discriminadas y tratadas de manera misógina. Lo que Thébaud (1993) expuso al examinar la mitad del siglo XX parece poder ser replicado para muchos países. En sus palabras: “El siglo XX, siglo de la psicología y de la imagen, confirma ante todo que la cultura occidental ha desarrollado pocas maneras de representar positivamente a las mujeres” (Thébaud, 1993: 12). El proceso de cambio de mentalidad no ocurre de inmediato, al contrario, es un proceso arduo y largo.

En el siglo XX permanecía existiendo una situación ambigua, en que las mujeres estaban en una frontera nebulosa y seguían siendo marginadas. El modelo defendido por algunos en España y en Brasil, de que la mujer digna debería permanecer protegida en el hogar no era aplicable a todas las mujeres, por lo tanto, había la consciente exclusión de una parcela de la sociedad. Además, el hecho de que las mujeres no fueran vistas en espacios públicos, no significaría su pasividad o letargia. Conforme lo expuesto por Eni Samara, al realizar una relectura del pensamiento de Foucault: “El trabajo y la vida doméstica entendidos como escenario de lucha y de articulación de los ‘micropoderes’, en una trayectoria que abarca un doble proceso de participación y de exclusión” (Samara, 1993: 710).

Aunque la situación social y económica no fomentase la participación de algunas mujeres en actividades productivas fuera del hogar, el modelo predominante el estimulado por las autoridades estatales y religiosas era de dedicación a los deberes domésticos. Para evidenciarlo podemos observar el

pensamiento de un importante representante del tradicionalismo político y religioso.

Plinio Corrêa de Oliveira (1969), líder del grupo Tradición, Familia y Propiedad ejercía enorme influencia sobre autoridades políticas y religiosas, replicaba la mentalidad dominante de que las mujeres deberían cuidarse para asegurar un matrimonio y constituir una familia, antes que involucrarse en actividades indignas de una “chica de familia”, es decir, debería ser una muchacha dócil y servil.

Algo muy semejante era defendido en España, cuando María Ángela Moraga (2008) expone la situación femenina bajo la influencia del régimen franquista. Según ella, Pilar Primo de Rivera, era una ardorosa defensora de que las mujeres mantuviesen sus roles tradicionales. Por lo tanto, la existencia de las mujeres era definida por su sexo. Una violencia establecida en diversos niveles, que imponían fronteras que solo podrían ser superadas con mucha dificultad.

La misoginia se estampaba de diversas maneras, así como la violencia. Algunas más evidentes y otras veladas por la naturalización. Sin embargo, la degradación de las mujeres, de sus cuerpos y psique iban más allá de la segregación laboral o humillaciones verbales

La violencia provocada a las mujeres se debió al hecho de ser mujer. La violencia cometida contra tantas mujeres a lo largo de la historia revela que ellas eran vulnerables a violencias debido a su condición femenina. En diversos contextos, violencias eran realizadas, como lo evidenciado por Rago (2000), Samara (1993) o Gebara (2005), en una situación en la cual hasta el habla podría ser controlada.

4 Conclusiones

El Tratar de la historia de violencia contra las mujeres es esencial, para demostrar que no hubo un acto aislado de persecución o un episodio accidental. Aunque siempre tengamos que observar los hechos dentro de su contexto histórico, no podemos ignorar la

existencia de un modelo que ha sido extremadamente perjudicial a una fracción significativa de la población mundial, pero no apenas por su número, sino porque cada mujer víctima de una acción de violencia física o moral es una tragedia en sí misma.

Conforme hemos observado, la violencia es un fenómeno humano. No obstante, eso no nos escusa permanecer resignados, sino hacer como Estados y la Iglesia hicieron, sino por voluntad propia por lo menos por diálogo con la sociedad, adaptando sus discursos y acciones para incluir a las mujeres, reconociendo que cualquier violencia contra ellas es una violencia contra la humanidad.

Bibliografía

- ARENDDT, HANNAH. (2006). *Sobre la violencia*. Alianza editorial
- ARENDDT, HANNAH. (2013). *Eichmann en Jerusalén*. Lumen.
- BERGER, PETER. (1971). *El dosel sagrado*. Amorrortu.
- BERNAL CRESPO, JULIA SANDRA, OROZCO ARCIERI, CARLOS ANDRÉS, & MOLINARES HASSAN, VIRIDIANA. (2016). Foucault and Homosexuality: From Power Relation to Practice of Freedom. *Revista de Derecho*, (46), 111-130. <https://doi.org/10.14482/dere.46.8813>
- BOURDIEU, PIER. (1996) *Razões práticas: sobre a teoria da ação*. Campinas: Papirus Editora.
- BUTLER, JUDITH. (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- CONTRERAS, FRANCISCO JOSÉ. (2021). Biden y la diversocracia. *Razón española*, ISSN 0212-5978, N°. 224, págs. 81-85
- EGIDO LEÓN, ÁNGELES. (2011). Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor. *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 29, 19-34.

- FOUCAULT, MICHEL. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Fondo de cultura económica.
- FOUCAULT, MICHEL. (1982). *The subject and power*. *Critical inquiry*, 8(4), 777-795. <https://doi.org/10.1086/448181>
- FREEDMAN, LAWRENCE. (2016). *Estrategia a: una historia*. La esfera de los libros.
- GEBARA, IVONE. (2005). *As águas de meu poço*. São Paulo: Brasiliense.
- GIRARD, RENÉ (1995). *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Anagrama.
- GROSSI, MIRIAM PILLAR. (1993). *De Angela Diniz a Daniela Perez: a trajetória da impunidade*. *Revista Estudos Feministas*, 1(1), 166.
- KUBY, GABRIELE (2015). *The global sexual revolution : destruction of freedom in the name of freedom*. Angelico press.
- MESQUITA SAMARRA, ENI DE. (1993). A mulher e a família na historiografia latino-americana recente. *Anos 90*, 1(1), 23-47. <https://doi.org/10.22456/1983-201X.6116>
- MORAGA GARCÍA, MARÍA ÁNGELES (2008). *Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo*. <https://doi.org/10.14198/fem.2008.12.09>
- MOSCOVICI, SERGE. (1985) *Psicología social, I: influencia y cambio de actitudes, individuos y grupos*. Barcelona: Paidós Ibérica, .
- OLIVEIRA, PLINIO. CORREA. (1969). *Familia*. Folha de São Paulo. São Paulo. 24 de abril de 1969 [En línea]. Disponible en: <
<https://www.pliniocorreadeoliveira.info/FS/P%2069-04-24%20Familia.htm>> .
Consulta en: 14 feb. 2023.
- PINSKY, CARLA BASSANEZI. (2014). *Mulheres dos anos dourados*. Editora Contexto.
- RAGO, MARGARETH. (2000). *Trabalho feminino e sexualidade*. En: PRIORE Mary del (Org). *História das mulheres no Brasil*. São Paulo: Contexto.
- SAMARA, ENI DE MESQUITA. (1993). *Manos femeninas: trabajo y resistencia de las mujeres brasileñas*.
- SOIHET, RACHEL. (2001). *Mulheres pobres e violência no Brasil urbano*. En *História das mulheres no Brasil* (pp. 362-400).
- THÉBAUD, FRANÇOISE. (1993) *Introducción*. En: DUBY, Georges; PERROT, Michelle. *Historia de las mujeres: El siglo XX*. Madrid: Taurus ediciones.
- TRUJILLO CRISTOFFANINI, MACARENA. (2019). Misoginia y violencia hacia las mujeres: dimensiones simbólicas del género y del patriarcado. *Atenea* (Concepción), (519), 49-64. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-04622019000100049>
- ŽIŽEK, SLAVOJ. (2017). *Sobre la violencia*. Barcelona: Paidós.